

Viernes, 3 de junio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ibahernando

#### **EDICTO. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibahernando, 30 de mayo de 2022

María Isabel Muñoz Barrado  
ALCALDESA-PRESIDENTA

